RESOLUCIÓN SNPP Nº 641 /15

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD N° 09/2015, PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA - AD REFERÉNDUM, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL" ----------

Asunción, 30 de abril del 2015

VISTO: El informe de fecha 24 de abril del 2015, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 321 /15, por el cual se realizó el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa CD N° 09/2015, para la Adquisición de Elementos de Limpieza – Ad Referéndum, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34º inciso "c" de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03.----------

Que, asimismo, según la recomendación de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28º "Adjudicación" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: "...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".----------

Que, asimismo, los fondos a ser destinados en la presente adjudicación, se encuentran incluidos en la Ampliación Presupuestaria del Servicio Nacional de Promoción Profesional, en el objeto de gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos", dentro del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015.----------

Que, en atención al acta de Apertura de Ofertas del procedimiento de Licitación y el Informe del Comité de Evaluación, en donde dice: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 09/2015, para "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA - AD REFERÉNDUM", a las siguientes firmas: LABINTER S.R.L. con RUC N° 80020497-2, para los Ítems 1, 2, 3, 5, 14 y 17 por un monto total de guaraníes diez y seis millones ciento setenta y seis mil (₲ 16.176.000), para el Ejercicio Fiscal 2015, EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro con RUC N° 1379066-8, para los Ítems 4, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 15 y 16 por un monto total de guaraníes diez y nueve millones seiscientos cincuenta y un mil quinientos (₲ 19.651.500), para el Ejercicio Fiscal 2015, C.R. TEXTILES Y SERVICIOS de Cristian Ramírez con RUC N° 2853640-1, para los Ítems 9 y 12 por un monto total de guaraníes once millones ochocientos mil (₲ 11.800.000), para el Ejercicio Fiscal 2015.----------

RESOLUCIÓN SNPP Nº 641 /15

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD N° 09/2015, PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA - AD REFERÉNDUM, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL" ----------

Asunción, 30 de abril del 2015

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR conforme al artículo 34º inciso "c" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Licitación por Contratación Directa CD N° 09/2015, para "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA - AD REFERÉNDUM", a las siguientes firmas: LABINTER S.R.L. con RUC N° 80020497-2, para los Ítems 1, 2, 3, 5, 14 y 17 por un monto total de guaraníes diez y seis millones ciento setenta y seis mil (₲ 16.176.000), EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro con RUC N° 1379066-8, para los Ítems 4, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 15 y 16 por un monto total de guaraníes diez y nueve millones seiscientos cincuenta y un mil quinientos (₲ 19.651.500), C.R. TEXTILES Y SERVICIOS de Cristian Ramírez con RUC N° 2853640-1, para los Ítems 9 y 12 por un monto total de guaraníes once millones ochocientos mil (₲ 11.800.000), para el Ejercicio Fiscal 2015.", de acuerdo al siguiente detalle:

						LABINTER SRL			
ITEM	CODIGO	DETALLE	CANT.	U.M.	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	47131703-003	BASURERO METALICO	30	UNIDAD	UNIDAD	ULDERA	NACIONAL	125.000	3.750.000
2	47131604-005	ESCOBA PARA PATIO	106	UNIDAD	UNIDAD	SAN ISIDRO	NACIONAL	16.000	1.696.000
3	47131604-001	ESCOBAS COMUN DE PAJA	110	UNIDAD	UNIDAD	SAN ISIDRO	NACIONAL	9.500	1.045.000
5	47131618-001	MOPA	350	UNIDAD	UNIDAD	BRILHANTE	BRASIL	19.500	6.825.000
14	47121804-009	PALANGANA DE PLASTICO	150	UNIDAD	UNIDAD	ENVAPAR	NACIONAL	6.000	900.000
17	47121801-001	PLUMERO	200	UNIDAD	UNIDAD	BASE BASE	NACIONAL	9.800	1.960.000
									16.176.000

RESOLUCIÓN SNPP Nº 641 /15

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD N° 09/2015, PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA - AD REFERÉNDUM, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL" ----------

Asunción, 30 de abril del 2015

						EVEREST COMERCIAL			
ITEM	CODIGO	DETALLE	CANT.	U.M.	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
4	47131604-003	ESCOBAS LARGAS	153	UNIDAD	UNIDAD	BURBUJAS	PARAGUAY	15.000	2.295.000
6	47131501-001	ESTOPA	320	UNIDAD	UNIDAD	BURBUJAS	PARAGUAY	8.000	2.560.000
7	47121701-002	BOLSA PARA BASURA DE 60 LITROS	500	UNIDAD	PAQUETE DE 10 UNIDADES	ROLPLAST	PARAGUAY	1.000	500.000
8	47121701-005	BOLSA PARA BASURA DE 80 LITROS	550	UNIDAD	PAQUETE DE 10 UNIDADES	ROLPLAST	PARAGUAY	1.250	687.500
10	47131811-003	JABON EN POLVO	500	UNIDAD	UNIDAD	BURBUJAS	PARAGUAY	7.000	3.500.000
11	53131608-002	JABON LIQUIDO	10	UNIDAD	UNIDAD	BURBUJAS	PARAGUAY	8.000	80.000
13	53131608-001	JABÓN DE TOCADOR	800	UNIDAD	UNIDAD	AROMA	PARAGUAY	1.250	1.000.000
15	47121804-009	PALANGANA DE PLASTICO	200	UNIDAD	UNIDAD	PLASNEW	BRASIL	12.000	2.400.000
16	12352104-005	ALCOHOL EN GEL	947	UNIDAD	UNIDAD	BURBUJAS	PARAGUAY	7.000	6.629.000
									19.651.500

						CR TEXTILES			
ITEM	CODIGO	DETALLE	CANT.	U.M.	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
9	47131811-001	JABON DE LAVAR EN PAN	200	UNIDAD	UNIDAD	GUAIRA	PARAGUAY	9.000	1.800.000
12	53131608-002	JABON LIQUIDO	500	UNIDAD	UNIDAD	C.R.	PARAGUAY	20.000	10.000.000
									11.800.000

Art. 2° AUTORIZAR la suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, quedando sujeta a la sustanciación de la ampliación presupuestaria.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Ana C. González
Secretaria General

Ramón Maciel Rojas
Director General